

ESTADO DE MÉXICO

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* México.¹
- *Territorio:* 22,357 km².²
- *Población:* 14.007,495 habitantes.³
- *Número de municipios:* 125.⁴
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.edomexico.gob.mx/>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Enrique Peña Nieto (2005-2011).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Revolucionario Institucional (PRI).

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.
- *Artículo que lo refiere:* Artículo 5o.⁵
- *Año en que se integró en la Constitución:* 30 de abril de 2004.

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/mex/territorio/default.aspx?tema=me&e=15>.

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob91&c=3837&e=15>.

⁴ http://web.edomexico.gob.mx/portal/page?_pageid=338,170348&_dad=portal&_schema=PORTAL

⁵ Artículo 5o...

El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las provisiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho. Los poderes públicos y los órganos autónomos transparentarán sus acciones, garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales en los términos que señale la ley reglamentaria.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información*: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- *Año de publicación*: 30 de abril de 200
- *Año de iniciación de la vigencia*: 1o. de mayo de 2004.
- *Indicadores legales*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de México obtuvo 6.84 sobre una calificación base de 10 puntos.⁶

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. *Reglamento específico*

- *Estado*: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México* el 18 de octubre de 2004.
- *Órgano garante*: Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México* el 6 de abril de 2006.⁷
- *Congreso local*: Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México,⁸ expedida el 12 de octubre de 2004.

⁶ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC, 2007, p. 99.

⁷ <http://www.itaipem.org.mx/work/resources/LocalContent/415/7/06Abr2006PartII.doc>. Además, el ITAIPEM cuenta en su página Web con el apartado “Disposiciones normativas aprobadas por los sujetos obligados” en el que se localizan los reglamentos y lineamientos de transparencia y acceso a la información de algunos sujetos obligados. http://www.itaipem.org.mx/wb2/itaipem/itai_Disposiciones_Normativas_aprobadas_por_los_Su.

⁸ Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el núm. de folio 0000021; respuesta mediante oficio UIPL/RSI021/07 del 17 de mayo de 2007.

2. Otros

- *Municipios*: Si se han publicado disposiciones reglamentarias municipales. Lo hace cada ayuntamiento, y algunos están disponibles en sus páginas electrónicas⁹

V. ÓRGANO GARANTE

1. Transparencia y acceso a la información

A. Características del órgano garante

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM)
- c) *Página en Internet*: <http://www.itaipem.org.mx>.
- d) *Se encuentra reconocido en la constitución estatal*: No.¹⁰
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: organismo público descentralizado, no sectorizado de carácter estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, que tiene por objeto la difusión, protección y respeto del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.¹¹
- f) *Fecha de inicio de labores*: 23 de agosto de 2004.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: Los consejeros son nombrados por el gobernador del estado. Dichos nombramientos son

⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Si se han publicado disposiciones reglamentarias municipales. Lo hace cada Ayuntamiento y algunos están disponibles en sus páginas electrónicas”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “Aún no se encuentra reconocido. No obstante, las reformas al artículo 6o. constitucional establecen en los estados órganos garantes. Dichas reformas están siendo discutidas por las Legislaturas locales para que sean aprobadas”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹¹ Artículo 56 La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

sometidos a la opinión de la Cámara de Diputados.¹² Se integra por dos consejeros y un consejero presidente por un periodo de 4 años, con posibilidad de ser ratificados por otro periodo igual.

h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros:*¹³

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Rolando Barrera Zapata	57	M	Maestría (administración pública)	Secretario particular del C. secretario de la Contraloría.	No	No
Luis Alberto Domínguez González	36	M	Licenciatura (derecho)	Director Jurídico del IFAI.	No	No
Carlos Paniagua Bocanegra	71	M	Doctorado (derecho)	Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D. F.	No	No

¹² En julio de 2004 los diputados locales recibieron las propuestas y no emitieron ninguna opinión (ni a favor ni en contra), quedando firmes después de 10 días de plazo.

La forma de elección se regula por lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

¹³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

- i) *Comisionado tiene fuero*: No.¹⁴
- j) *Comisionado sujeto a juicio político*: Sí.¹⁵
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: No respondió.¹⁶

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2004	4,994,654.00
2005	20,320,000.00
2006	22,541,000.00
2007	23,443,600.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2004¹⁷

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	1,848,343.68
Materiales y suministros	1,393.40
Servicios generales	685.92
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	454,715.75
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: "...su destitución se regula conforme a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la LTAIPEM". Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹⁷ http://www.itaipem.org.mx/wb2/itaipem/itai_200_informedelejercicio/pre.

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Inversión financiera	—
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	2,305,138.75

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2005¹⁸

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	9,307,006.97
Materiales y suministros	518,158.25
Servicios generales	7,585,065.70
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,336,457.29
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—
Inversión financiera	—
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	18,746,688.20

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006¹⁹

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	14,049,522.23
Materiales y suministros	464,999.05
Servicios generales	5,099,779.30

¹⁸ http://www.itaipem.org.mx/wb2/itaipem/itai_2005_informedelejercipre.

¹⁹ http://www.itaipem.org.mx/wb2/itaipem/itai_2006avancepresupuesto.

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	200,030.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,710,333.50
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—
Inversión financiera	—
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	21,524,664.08

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(DE ENERO A JUNIO DE 2007)²⁰**

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	6,386,928.52
Materiales y suministros	132,893.97
Servicios generales	1,049,159.06
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	24,495.00
Obras públicas y acciones sociales	—
Recursos federales y estatales a municipios	—
Inversión financiera	—
Por cuenta de terceros	—
Deuda pública	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	7,593,476.55

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado:* El presupuesto del estado de México para el ejercicio fiscal 2007 es de 88,788,776,851.00,

²⁰ http://www.itaipem.org.mx/wb2/itaipem/itai_Avance_presupuestal_2007.

pesos, en tanto, el presupuesto autorizado al ITAIPEM para el año 2007 es de \$23,443,600.00, lo que representa el 0.02% respecto del total del presupuesto del estado.²¹

- c) *Número total de servidores públicos*: El ITAIPEM se integra por 24 servidores públicos, conforme a lo siguiente:²²

ITAIPEM

<i>Puesto</i>	<i>Número</i>
Consejero	3
Director	3
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	1
Contralor interno	1
Subdirector	1
Jefe de departamento	2
Líder de proyecto	3
Jefe "A" de proyecto	2
Secretaria de consejero	3
Analista A	1
Recepcionista A	1
Chofer de servidor público superior	3
<i>Total</i>	24

- d) *Remuneraciones*:

ITAIPEM

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Consejero	129,505.60	93,635.27
Director	49,326.00	36,707.81

²¹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

²² *Idem.*

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	49,326.00	36,707.81
Contralor interno	49,326.00	36,707.81
Subdirector	29,352.80	22,320.75
Jefe de departamento	23,025.60	17,443.11
Líder de proyecto	21,653.60	16,500.32
Jefe A de proyecto	21,561.10	16,436.05
Secretaria de consejero	12,457.40	10,018.38
Analista A	9,900.30	8,152.70
Recepcionista	7,725.40	6,542.88
Chofer de servidor público superior	9,900.30	8,152.70

Además de lo señalado en la tabla anterior, los 24 servidores públicos del ITAIPEM cuentan con 60 días de aguinaldo al año, una prima vacacional de 25 días al año y una gratificación especial de 20 días al año. Además, los consejeros cuentan con vehículo asignado, teléfono directo, teléfono celular y radiocomunicación, así como el director y titular de la Unidad de Administración y Finanzas, salvo teléfono celular.²³

e) *Informe de actividades y asuntos destacables:*

- Primer informe de resultados de transparencia y acceso a la información pública del estado de México, 23 de agosto 2004-23 de agosto 2005.
- Segundo informe de resultados de transparencia y acceso a la información pública Estado de México, 24 de agosto 2005-23 de agosto 2006.²⁴

f) *Tiene manual de organización y procedimientos: Sí.*²⁵

²³ *Idem.*

²⁴ *Idem.*

²⁵ Manual de Organización del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, elaborado el 13 de febrero de 2006 y actualizado al 6 de julio de 2006. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados: Sí.*²⁶

— *Procedimiento:* En mayo de 2006 el ITAIPEM realizó una revisión de la página Web de los sujetos obligados. La revisión partió del cumplimiento de las fracciones del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, al que se dividió en 4 apartados para su evaluación: 1) Apartado normativo, regulatorio y organización interna del sujeto obligado, 2) Apartado sobre las Finanzas públicas del sujeto obligado, 3) Apartado sobre la actuación del sujeto obligado y su relación con la Sociedad, y 4) Datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública del sujeto obligado.

— *Resultado:*

ITAIPEM

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Colegio de Bachilleres del Estado de México	11	4	5	12	32
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	8.5	4	0	12	24.5

²⁶ *Idem.*

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	4.5	0	0	3	7.5
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	10	4	5	12	31
Comisión del Agua del Estado de México	4.5	0	5	9	18.5
Comisión Estatal de Parques y de la Fauna	6	0	5	12	23
Comité de Instalaciones Educativas	9.5	4	0	12	25.5
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	4.5	4	5	4.5	18
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	4.5	4	5	12	25.5
Coordinación General de Comunicación	4.5	4	5	3	16.5
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	6	4	5	12	27

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Fideicomiso para el Desarrollo Integral de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	4.5	4	0	12	20.5
Gobernatura	4.5	0	5	7.5	17
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	2.5	4	0	3	9.5
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	3	4	5	0	12
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral	4.5	4	5	12	25.5
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Agrícola y Forestal del Estado de México	3	4	5	9	21
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías	4.5	4	2.5	12	20.5

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Instituto de Salud del Estado de México	6	4	5	12	27
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	17.5	4	10	12	43.5
Instituto Hacendario del Estado de México	4.5	4	5	3	16.5
Instituto Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitla-Texcoco	3.5	4	5	12	24.5
Instituto Materno Infantil del Estado de México	6	4	5	12	27
Instituto Mexiquense de Cultura	8.5	13	5	3	29.5
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	2.5	4	5	12	23.5
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	4.5	4	0	3	11.5
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	4.5	4	7.5	12	28
ITAIPEM	3.5	0	5	7.5	16

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Junta de Caminos del Estado de México	6	4	5	12	27
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca	4.5	4	0	12	20.5
Procuraduría General de Justicia	6	4	5	12	27
Protección de Bosques del Estado de México	12.5	4	5	9	30.5
Reciclagua	4.5	4	0	12	20.5
Secretaría de Agua y Obra Pública	3.5	4	0	12	19.5
Secretaría de Comunicaciones	6	4	5	12	27
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	6	4	5	9	24
Secretaría de Desarrollo Económico	4.5	4	5	9	22.5
Secretaría de Desarrollo Metropolitano	10	13	5	12	40
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	6	4	5	12	27

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Secretaría de Educación	8.5	0	5	3	16.5
Secretaría de Finanzas	6	4	5	12	27
Secretaría de la Contraloría	4.5	0	5	15	24.5
Secretaría de Medio Ambiente	6	4	10	3	23
Secretaría de Salud	6	0	5	12	23
Secretaría de Transporte	4.5	4	0	12	20.5
Secretaría de Turismo	3	4	5	12	24
Secretaría del Trabajo	4.5	4	5	9	22.5
Secretaría General de Gobierno	4.5	4	10	9	27.5
Secretaría Técnica de Gabinetes	4.5	4	0	12	20.5
Servicios Educativos Integrados	8.5	4	10	9	31.5
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	6	4	5	12	27
Sistemas de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Aux. del Estado de México	4.5	4	5	12	25.5

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	8.5	4	10	6	28.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuatitlan Izcalli	4.5	4	0	3	11.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	4.5	4	5	12	25.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	3	4	0	9	16
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	8.5	4	10	9	31.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	10	12	10	9	41
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	4.5	4	0	9	17.5
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	8.5	12	5	6	31.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco	4.5	4	5	6	19.5

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Tecnológico de Estudios Superiores de Tlaltepec	4.5	4	5	9	22.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Tocoitla	8.5	12	10	12	42.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	8.5	12	10	12	42.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	4.5	4	10	9	27.5
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	4.5	4	0	12	20.5
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	6	4	0	6	16
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	14	4	10	7.5	35.5
Universidad Intercultural del Estado de México	8.5	4	5	9	26.5
Universidad Politécnica del Valle de México	4.5	4	10	12	30.5

<i>Institución</i>	<i>Apartado normativo, regulatorio y de organización interna</i>	<i>Apartado sobre las finanzas públicas</i>	<i>Apartado sobre la actuación y la relación con la sociedad</i>	<i>Apartado de datos generales de la unidad de información y catálogos de información pública</i>	<i>Calificación total</i>
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	14	0	5	9	28
Universidad Tecnológica de Tecamac	14	4	5	12	35
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	10	4	0	6	20
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	4.5	4	5	12	25.5
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	14	12	10	9	45

h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El Consejo del Instituto colegiadamente resuelve los recursos de revisión.²⁷

— *Número de recursos resueltos*: El ITAIPEM ha conocido 30 recursos de revisión, de los que 29 han sido resueltos y 1 fue desechado.²⁸

²⁷ Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

²⁸ http://www.itaipem.org.mx/wb2/itaipem/itai_Resolucion_de_Recurso_de_Revisión.

RECURSOS

<i>Año</i>	<i>Número</i>
2005	13
2006	14
2007	2

RECURSOS

<i>Sentido</i>	<i>Número de recursoS</i>
Sobresee	3
Desechado	1
Confirma	2
Modifica u ordena	22
Improcedente	2

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información: No existen.*²⁹
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información: No respondió.*³⁰
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia: Sí.*³¹
- l) *Sesiones del órgano garante abiertas: Sí.*³²

²⁹ Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

³⁰ *Idem.*

³¹ El TRICA es la instancia que revisa, mediante el recurso correspondiente, las resoluciones del ITAIPEM y la de los servidores públicos que resuelven los recursos municipales en esta materia. Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

³² Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: La contratación de los servidores público del Instituto es por plaza presupuestal.
- n) *Ha promovido reformas legales*: No respondió.³³
- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: Corresponde al Consejo en pleno y actuando como órgano de gobierno.³⁴
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales*: Al Consejo del Instituto corresponde tomar las determinaciones en ese sentido.³⁵
- p) *Decisiones constan en actas*: Las decisiones del Instituto constan en actas tanto de Consejo como de órgano de gobierno.

A partir de diciembre de 2006 se levantan actas que registran los acuerdos, aunque las consideraciones de los participantes se pueden adjuntar a dichas actas.³⁶

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: No respondió.³⁷

— *Tipos de solicitantes*: No respondió.³⁸

El ITAIPEM asentó en el Segundo Informe de Resultados de Transparencia y Acceso a la Información Pública que de las 982 solicitudes registradas en el SICOSIEM por los sujetos obligados, 738 personas proporcionaron datos de su ocupación, por lo que las categorías y porcentajes de las solicitudes atiende a:

³³ *Idem.*

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Idem.*

³⁷ *Idem.*

³⁸ *Idem.*

PERFIL DE SOLICITANTES

<i>Perfil ocupacional</i>	<i>Total de solicitudes</i>	<i>%</i>
Profesionista	172	23.3
Periodista	159	21.6
Académicos/estudiantes	153	20.7
Rep. personas morales	71	9.6
Trabajadores y comerciantes	65	7.7
Servidor público	34	4.6
Ama de casa	27	3.7
Otros	57	8.8
<i>Total</i>	738	100%

— *Dependencias y entidades más solicitadas: No respondió.*³⁹

PERIODO 25/07/2005-08/05/2007

<i>Número</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Núm. de solicitudes</i>
1	Secretaría de Finanzas	101
2	Procuraduría General de Justicia	89
3	Secretaría de Transporte	79
4	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y su Municipios	71
5	Secretaría General de Gobierno	56
6	Gubernatura	46
7	Secretaría de Educación	40
8	Secretaría de la Contraloría	39
9	Coordinación General de Comunicación Social	35
10	Secretaría de Desarrollo Urbano	34

³⁹ *Idem.*

- *Qué rubros solicitan*: No respondió.⁴⁰
 — *Quiénes responden más y quiénes no*: No respondió.⁴¹

- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.⁴²
 c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.⁴³
 d) *Costos de copias simples y certificadas*: Los aprovechamientos en lo referente al ejercicio del derecho a la información, en términos del artículo 18 de la Ley de ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2007, son:

COSTO DE REPRODUCCIÓN

<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>
I. Copias certificadas:	
A) Por la primera hoja	43
B) Por cada hoja subsecuente	20
II. Copias simples:	
A) Por la primera hoja	11
B) Por cada hoja subsecuente	1
III. Por la expedición de información en medios magnéticos	11
IV. Por la expedición de información en disco compacto	16

Para los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, el solicitante podrá, en el ejercicio del derecho a la información pública, aportar el me-

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

⁴² Al respecto, el órgano garante respondió: “A partir del 25 de mayo del año en curso, se puso en operación la recepción de solicitudes de información vía electrónica en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), a través de este puede solicitar información a los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo y a los municipios u órganos autónomos que han suscrito convenio de colaboración con el Instituto para el uso del sistema”. Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

⁴³ Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

dio en el que se requiera le sea proporcionada la información, en cuyo caso no habrá costo que cubrir. ⁴⁴

- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*:
En el recurso de revisión identificado con el folio 00008/ITAI PEM/IP/RR/2006, con fecha 21 de septiembre de 2005, se emitió resolución en la que se resolvió la entrega de la información solicitada por la Coordinación de Comunicación Social al particular solicitante. Sin embargo, el sujeto obligado no dio total cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto, por lo que el particular mediante escrito manifestó su inconformidad ante el mismo ITAIPEM, que a su vez dio conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 60, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

No obstante lo anterior, el ciudadano recurrente presentó juicio de garantías (No. 1427/2005-VI) ante el juez Segundo de Distrito en materias de amparo y de juicios civiles federales en el estado de México, en contra de los actos del gobernador del estado de México, del coordinador general de Comunicación Social, del presidente del Comité de la Coordinación General de Comunicación Social y de los integrantes del Consejo del ITAIPEM. El 13 de enero de 2006 se dictó sentencia definitiva, en la que se confirmó el carácter de obligatorio de las resoluciones que el Consejo del Instituto emite al resolver los recursos de revisión, además de confirmar los términos de la resolución del recurso de revisión 00008/ITAIPEM/IP/RR/2006, sobreseyendo el juicio en lo correspondiente al ITAIPEM, pero ordenando la entrega de la información por parte del sujeto obligado en los términos de la resolución del Consejo del Instituto. Finalmente, la información fue entregada por el sujeto obligado, con lo que el juicio se dio por concluido.

- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o com-*

⁴⁴ *Idem.*

*bate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas: No respondió.*⁴⁵

D. Oficinas concentradoras de información

No aplica.⁴⁶

E. Sanciones por incumplimiento a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del estado: No ha habido sanción alguna.*⁴⁷
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado: No ha habido sanción alguna.*⁴⁸

F. Sociedad civil organizada

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil: No.*⁴⁹
- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública: No respondió.*⁵⁰

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Al respecto, el órgano garante respondió: “Si existen, por ley, unidades de información las cuales pueden consultar en la página del Instituto, en la sección «¿A quién le puedo pedir información?», en la liga denominada «Unidades de información de los Sujetos Obligados». No disponemos del perfil de quien las atiende”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁴⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ Al respecto, el órgano garante agregó: “El ITAIPEM atiende invitaciones de organizaciones sociales y académicas para difundir el acceso a la información”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁵⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No respondió.⁵¹
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No respondió.⁵²
- 4) *Ley de datos personales*: No.
- 5) *Reglamento de datos personales*: No respondió.⁵³
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No respondió.⁵⁴
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: No respondió.⁵⁵

El Pleno del ITAIPEM expidió los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México; documento publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 31 de enero de 2005.⁵⁶

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: No respondió.⁵⁷
- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de Consejero*:
 - *Regulación*: No.⁵⁸
 - *Referencia de casos*: Sólo uno.⁵⁹

⁵¹ *Idem.*

⁵² *Idem.*

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ <http://www.itaipem.org.mx/work/resources/LocalContent/415/7/31Ene2005.doc>.

⁵⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Sólo ha habido un caso de excusa por parte de un Consejero respecto de un recurso de revisión derivado de una solicitud de información respecto de la construcción de un centro comercial en la localidad en la que vive...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

4. *Publicidad pública*

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No respondió
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No respondió.⁶⁰
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: En 2006 el ITAIPEM en el caso concreto del dictamen técnico correspondiente al proceso de licitación pública denominado “Contratación de una campaña de difusión para el ITAIPEM” justificó la acción en los siguientes términos:

...consideramos necesaria la contratación de una agencia publicitaria para que desarrolle la propuesta de campaña de comunicación en apoyo del ITAIPEM para el año 2006, a fin de dar continuidad en la atención en las necesidades de comunicación del instituto, de avanzar en la difusión del derecho a la información pública, de promover los procedimientos de solicitud de información pública, así como de difundir las acciones y logros relevantes de la institución, dando cumplimiento, así, a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Por otra parte, los requerimientos de comunicación para la referida campaña versaron en lo siguiente:

La empresa de comunicación oferente deberá atender las tres principales etapas del proceso de la campaña publicitaria: planeación de la estrategia de comunicación; diseño y producción de los materiales de comunicación impresos y electrónicos; reproducción y distribución de impresos, así como contratación de espacios para la publicación y transmisión de los mensajes institucionales.

La campaña publicitaria deberá apearse a los siguientes ejes rectores de comunicación: fortalecimiento de la cultura de transparencia, garantía del acceso a la información pública y protección de datos personales.

La empresa de comunicación oferente deberá presentar una oferta económica, cotizando los productos con las especificaciones técnicas que se describen a continuación...

⁶⁰ El ITAIPEM, para realizar las adquisiciones de bienes y servicios, se sujeta a los Lineamientos para la Aplicación del Libro Décimo tercero del Código Administrativo para el Estado de México; documento publicado el 12 de mayo de 2006 en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*.

Continúa especificando la cantidad, el concepto las características y de éstas: a) objetivo general, b) Objetivos específicos, c) Público meta, d) Racional creativo, e) Concepto gráfico, f) Plan medios y g) Periodo de campaña.⁶¹

5. Cultura de la transparencia

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública:* No cuenta con información.⁶²
- 29) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información:* Remitió al primer informe de actividades.⁶³

— *Eventos:* Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.

2005

— El 13 de octubre de 2004 se participó en el Seminario-Taller sobre “El Derecho de Acceso a la Información Pública en los Municipios del Estado de México”, que organizó la Cámara

⁶¹ Oficio 40003/CDS/0012/2006 del 23 de mayo de 2006, emitido por la Dirección de Capacitación y Comunicación Social del ITAIPEM. Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

⁶² Al respecto, el órgano garante respondió: “No tenemos la información que solicita, en virtud de que este instituto dentro de las atribuciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en su artículo 60, no generar la información solicitada, por lo que de acuerdo a lo que disponen los artículos 41 del ordenamiento legal invocado los Sujetos Obligados, en este caso el Instituto de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de México, sólo están obligados a proporcionar la información que se le requiera y que obre en sus archivos. De acuerdo a lo anterior, y toda vez que dentro de los archivos de este instituto no obra documento alguno, no es posible atender la solicitud en el rubro antes citado”. Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

⁶³ Al respecto, el órgano garante respondió: “Las actividades de difusión se pueden observar en el 1er. y 2o. Informe de actividades del ITAIPEM que se adjuntan al presente, y que se encuentran disponibles en archivo electrónico en la página www.itaipem.or.mx”. Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

- de Diputados en su sede oficial, con asistencia de significativa cantidad de representantes de los 125 ayuntamientos del estado. En esta ocasión se presentó la ponencia: “El papel del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México”.
- El 26 de noviembre, a invitación expresa del director general de los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM), se presentó la conferencia “El Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental”, ante una asistencia de más de 300 servidores públicos, incluyendo los habilitados del SEIEM.
 - El 13 de diciembre se realizó una plática sobre la Ley y su Reglamento y de sus implicaciones en la administración y manejo de archivos y documentos de las administraciones municipales. La plática se presentó a 25 archivistas de las regiones de Zumpango, Ecatepec y Texcoco, y se llevó a cabo en el municipio de Nextlalpan.
 - El 27 de febrero de 2005 se impartió la conferencia sobre el contenido de la LTAIPEM a los delegados de las comisiones municipales de derechos humanos, organizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Casa Colonia del Ayuntamiento de Zinacatepec, Méx., a la que asistieron 90 servidores públicos.
 - Conjuntamente con la Cámara de Diputados del Estado, se organizó el seminario “Avances en la LTAIPEM a un año de su aprobación”; el mismo que se efectuó el 17 de marzo de 2005, con motivo del primer aniversario de la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México. A dicho seminario asistieron alrededor de 350 personas, la mayoría integrantes de los comités de información y servidores públicos habilitados de los sujetos obligados.
 - El 25 de mayo se ofreció una conferencia sobre el tema “El acceso a la información pública gubernamental” en el marco de la Segunda Semana de la Contaduría, en atención a invitación expresa de las autoridades y estudiantes de la Licenciatura en Contaduría Pública en la sede de Ecatepec, de la UAEM. Asistieron 80 personas.

- La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (SECYBS) cursó invitación al ITAIPEM para intervenir en el Coloquio sobre Transparencia y Acceso a la información, el 8 de junio de 2005, al que asistieron los mandos medios y superiores del SECYBS y en la que participaron responsables de unidades de información de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, IFAI y servidores públicos de Michoacán y Nuevo León.
- Se asistió a la Segunda Semana Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, organizada por el IFAI en el Distrito Federal, los días 27, 28 y 29 de junio de 2005.
- El 30 de julio de 2005 se atendió invitación de un grupo de abogados del valle de México, con quienes se tuvo reunión de intercambio de ideas y experiencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. La reunión tuvo lugar en Tlanepantla, Méx., contando con la asistencia de 10 personas.
- Atendiendo invitación del titular del organismo público descentralizado Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM), el 12 de julio de 2005 se ofreció una conferencia sobre el tema “La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México”, en la que estuvieron presentes 370 servidores públicos, servidores y profesores del sistema educativo federalizado en el estado.

2006

- Se impartieron 22 pláticas informativas en materia de transparencia y acceso a la información a más de tres mil estudiantes de igual número de instituciones tecnológicas de educación superior y universidades del estado.
- Se impartieron pláticas informativas a diferentes grupos sociales, entre los que destacan la Cámara Nacional de Auto-transporte de Pasaje y Turismo, Delegación Estado de México, el Consejo Empresarial del Valle de Toluca, la fundación “México, nuestro compromiso” y el periódico *Milenio*.

- Se realizaron invitaciones escritas a 20 dirigentes de igual número de asociados empresariales, industriales, de servicios y turismo con sede en diversos municipios de la entidad.
- El ITAIPEM organizó la primera Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México, la Escuela Judicial del Estado de México, la LV legislatura mexiquense, el Instituto Electoral del Estado de México y el Gobierno del Estado de México, que reunieron en sus trece eventos a más de dos mil asistentes. Las actividades consistieron en un ciclo de tres conferencias magistrales y siete mesas redondas, un coloquio, dos talleres y una reunión de trabajo, en donde se contó con la presencia de destacados funcionarios públicos, legisladores, académicos e investigadores de los ámbitos federal y estatal.
- Se firmó un convenio entre el ITAIPEM y la UAEM para el lanzamiento de la convocatoria para el Premio Estatal sobre Transparencia y Acceso a Información y Protección de Datos Personales 2006, con el objetivo de fomentar la investigación del tema desde diferentes perspectivas disciplinarias y coadyuvar de esta manera con la generación de conocimiento y la difusión de esta materia.
- Se impartieron 47 cursos-talleres de capacitación a 2,273 servidores públicos de la administración pública estatal.
- Curso para el uso del SICOSIEM, se impartió en 12 ocasiones, a los responsables de las unidades de información y de los módulos de acceso, beneficiándose un total de 95 servidores públicos.
- El curso-taller en materia de clasificación de la información se impartió en dos ocasiones a 56 servidores públicos.
- 246 asesorías impartidas en las instalaciones de los sujetos obligados como en el ITAIPEM, de manera escrita o verbal.
- Capacitación y asesoría impartidas por el ITAIPEM a los servidores públicos de las administraciones municipales. Se impartieron seis cursos y pláticas informativas a 37 municipios en materia de uso y aplicación del SICOSIEM.

- Se impartieron 45 asesorías a otros tantos municipios, principalmente se asesoró a los responsables de las unidades de información y a los contralores internos municipales, como integrantes de los comités de información.
- *Publicaciones*: Libros, cuadernillos, folletos u otros.

2006

- Dos mil carteles y cuatro mil *flyers*.
- 60 anuncios en igual cantidad de autobuses que circulan en tres diferentes rutas de alta afluencia vehicular dentro del valle de México.
- En televisión se desarrolló una animación en tercera dimensión y un *jingle* para un *spot* de 20 segundos. Se transmitieron un total de 32 impactos por diferentes canales de Televisa y Televisión Azteca.
- Para radio se realizó una producción para un *spot* de 30 segundos.
- Una campaña en medios impresos que contempló 20 publicaciones en medias planas, 40 cintillos, seis planas en periódicos y dos planas en revista, esta última de cobertura nacional.

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: No la conocen.⁶⁴

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: No respondió.⁶⁵

⁶⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “No la conocemos”. Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

⁶⁵ Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el número de expediente 00005/ITAIPEM/IP/2007; respuesta mediante oficio del 29 mayo de 2007.

- 2) Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley: Todos los casos han sido relevantes.⁶⁶

VI. LEGISLATURA ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente*: LVI Legislatura.⁶⁷
- b) *Forma de elección de los legisladores*: Con base en el artículo 38 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México precisa que la legislatura del estado estará integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*:

CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, LVI LEGISLATURA

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>No. de legisladores</i>
PRI	20
PAN	19
PRD	19
PVEM	6
PT	3
PC	2
Total	69

- d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*:

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/POLEMEX.HTML>.

CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO,
LVI LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Aarón Urbina Bedolla	—	—	—	—	—
Alejandro Castro Hernández	—	—	—	—	—
Ana Lilia Herrera Anzaldo	—	—	—	—	—
Apolinar Escobedo Ildefonso	—	—	—	—	—
Azucena Olivares Villagómez	—	—	—	—	—
Blanca Estela Gómez Carmona	—	—	—	—	—
Caritina Sáenz Vargas	—	—	—	—	—
Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano	—	—	—	—	—
Cruz Juvenal Roa Sánchez	—	—	—	—	—
Everardo Pedro Vargas Reyes	—	—	—	—	—
Francisco Corona Monterrubio	—	—	—	—	—
Guillermina Casique Vences	—	—	—	—	—
Héctor Eduardo Velasco Monroy	—	—	—	—	—
Heriberto Enrique Ortega Ramírez	—	—	—	—	—
José Jesús Cedillo González	—	—	—	—	—
Juan Manuel Beltrán Estrada	—	—	—	—	—
Luis Alfonso Arana Castro	—	—	—	—	—
Mario Santana Carvajal	—	—	—	—	—
Raúl Domínguez Rex	—	—	—	—	—
Tanya Rellstab Carreto	—	—	—	—	—
Andrés Mauricio Grajales Díaz	—	—	—	—	—
Carlos Alberto Pérez Cuevas	—	—	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Eduardo Alfredo Contreras y Fernández	—	—	—	—	—
Gerardo Pliego Santana	—	—	—	—	—
Jesús Blas Tapia Juárez	—	—	—	—	—
José Dolores Garduño González	—	—	—	—	—
Juan Carlos Núñez Armas	—	—	—	—	—
Julio César Rodríguez Albarrán	—	—	—	—	—
Karla Leticia Fiesco García	—	—	—	—	—
Ma. Elena Pérez de Tejada Romero	—	—	—	—	—
Marcos Jesús Acosta Menéndez	—	—	—	—	—
Martha Eugenia Guerrero Aguilar	—	—	—	—	—
Miguel Ángel Ordóñez Rayón	—	—	—	—	—
Patricia Flores Fuentes	—	—	—	—	—
Porfirio Durán Reveles	—	—	—	—	—
Rafael Barrón Romero	—	—	—	—	—
Ricardo Gudiño Morales	—	—	—	—	—
Selma Noemí Montenegro Andrade	—	—	—	—	—
Tereso Martínez Aldana	—	—	—	—	—
Ángel Aburto Monjardín	—	—	—	—	—
Armando Portuguez Fuentes	—	—	—	—	—
Crescencio Rodrigo Suárez Escamilla	—	—	—	—	—
Domingo Apolinar Hernández Hernández	—	—	—	—	—
Domitilo Posadas Hernández	—	—	—	—	—
Epifanio López Garnica	—	—	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Germán Rufino Contreras Velásquez	—	—	—	—	—
Gregorio Arturo Flores Rodríguez	—	—	—	—	—
José Francisco Vázquez Rodríguez	—	—	—	—	—
Juan Antonio Preciado Muñoz	—	—	—	—	—
Juana Bonilla Jaime	—	—	—	—	—
María de los Remedios Herminia Cerón Cruz	—	—	—	—	—
Martha Angélica Bernardino Rojas	—	—	—	—	—
Onésimo Morales Morales	—	—	—	—	—
Rafael Ángel Aldave Pérez	—	—	—	—	—
Roberto Riovalle Uribe	—	—	—	—	—
Serafín Corona Mendoza	—	—	—	—	—
Tomás Contreras Campuzano	—	—	—	—	—
Tomás Octaviano Félix	—	—	—	—	—
Carla Bianca Grieger Escudero	—	—	—	—	—
Estanislao Souza y Sevilla	—	—	—	—	—
Francisco Javier Cadena Corona	—	—	—	—	—
Gerardo Pasquel Méndez	—	—	—	—	—
Rolando Elías Wismayer	—	—	—	—	—
Salvador José Neme Sastre	—	—	—	—	—
Armando Bautista Gómez	—	—	—	—	—
Joel Cruz Canseco	—	—	—	—	—
Luis Antonio Guadarrama Sánchez	—	—	—	—	—
José Suárez Reyes	—	—	—	—	—
Óscar Guillermo Ceballos González	—	—	—	—	—

- e) *Legislador tiene fuero: Sí.*⁶⁸
- f) *Legislador sujeto a juicio político: Sí.*⁶⁹
- g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción: Abs-tención.*⁷⁰

B. Forma de organización y funcionamiento del Congreso local

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual):*

CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, LVI LEGISLATURA

<i>Presupuesto</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Ejercido</i>
2003	570,002,200.00	572,638,821.90
2004	630,002,200.00	634,463,310.37
2005	800,000,000.00	803,863,728.10

⁶⁸ Al respecto, la Unidad e Información respondió: “La información requerida puede ser consultada en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 8o. de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de México y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, <http://www.cddiputados.gob.mx/POLMEX/transparencia/información/index.html> (legislación estatal vigente)”. Solicitud presentada el 3 de mayo de 2007, registrada con el núm. de folio 0000021; respuesta mediante oficio UIPL/RSI021/07 del 17 de mayo de 2007.

⁶⁹ Al respecto, la Unidad e Información respondió: “La información requerida puede ser consultada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de México y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, <http://www.cddiputados.gob.mx/POLMEX/transparencia/información/index.html> (legislación estatal vigente)”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁷⁰ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “... me permito hacer de su conocimiento que la información que se proporciona a través de la unidad de Información es de carácter objetiva, por lo tanto no es dable el considerar dar una opinión a título personal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: Artículo 28.— los órganos y las dependencias del Poder Legislativo sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos o que deriven del trabajo que realizan”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

<i>Presupuesto</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Ejercido</i>
2006	852,000,000.00	873,629,076.00
2007	920,000,000.00	—

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2003⁷¹

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	398,941,864.35
Materiales y suministros	21,678,878.38
Servicios generales	108,418,184.66
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	38,557,561.63
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	5,042,332.88
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	572,638,821.90

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2004⁷²

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	399,036,447.91
Materiales y suministros	30,187,205.15
Servicios generales	128,351,105.74
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	62,619,679.23
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	14,268,872.34
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	634,463,310.37

⁷¹ <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/information/index.html>.

⁷² *Idem.*

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2005
(ENERO A JUNIO DE 2005)⁷³

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	222,982,394.36
Materiales y suministros	16,095,495.10
Servicios generales	59,635,829.46
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	44,776,040.41
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	2,029,038.37
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	345,518,797.70

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006⁷⁴

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	563,821,974.28
Materiales y suministros	32,061,893.60
Servicios generales	156,937,395.2
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	89,703,239.98
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	31,104,572.87
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	873,629,075.95

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ *Idem.*

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(ENERO A ABRIL DE 2007)⁷⁵

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	175,812,706.59
Materiales y suministros	175,812,706.59
Servicios generales	45,418,316.90
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	39,477,806.41
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	—
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	436,521,536.49

- b) *Porcentaje del Congreso del estado respecto del presupuesto total de la entidad:* El presupuesto aprobado para el estado de México para el ejercicio fiscal 2007 es de 73,888,5 millones de pesos.⁷⁶ El presupuesto asignado al Congreso del Estado de México representa el 1.24% respecto del presupuesto total de la entidad.
- c) *Partidas aprobadas*

- *Fracción parlamentaria:* El Poder Legislativo no cuenta con partidas asignadas por fracción parlamentaria.⁷⁷
- *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento):* La mesa directiva no cuenta con una partida especial.⁷⁸
- *Comisiones:* El Poder Legislativo no cuenta con partidas asignadas por comisión. Los gastos de Comisión son los que presentan los diputados por congresos y convenciones a los que asistieron.⁷⁹

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/mex.pdf>.

⁷⁷ Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007, registrada con el número de folio 00037/2007; respuesta mediante oficio UPI/117/07 del 6 de junio de 2007.

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ *Idem.*

- *Módulos*: El Poder Legislativo no cuenta con partidas asignadas por módulos.⁸⁰
- *Sueldos*: No existe partida específica para sueldos.⁸¹
- *Liquidaciones y/o finiquitos*: No existe partida específica para liquidaciones.⁸²

d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*: La totalidad de los trabajadores incluyendo a diputados, es de 1,555 y se encuentran adscritos en las diferentes dependencias del Poder Legislativo.⁸³

e) *Remuneraciones*:⁸⁴

<i>Cargo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Diputado	Dieta mensual	74,978.90	74,978.90
	Atención legislativa	50,625.00	50,625.00
	Atención ciudadana	16,920.00	16,920.00

Los diputados pagan con sus dietas los gastos de alimentación.⁸⁵

— Demás personal

<i>Cargo</i> ⁸⁶	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Secretario	79,416.00	79,765.00
Director general	64,313.00	64,313.00
Director	41,457.00	46,865.00

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ *Idem.*

⁸² *Idem.*

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ *Idem.* <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/information/index.html>.

⁸⁵ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con una relación de comidas y facturas de los Diputados, puesto que ellos los pagan con sus dietas”. Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007, registrada con el número de folio 00037/2007; respuesta mediante oficio UPI/117/07 del 6 de junio de 2007.

⁸⁶ <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/information/index.html>.

<i>Cargo</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Subdirector	32,870.00	37,820.00
Jefe de departamento	15,300.00	29,530.00

f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: Sí.⁸⁷

— Perfil del personal de cada módulo.⁸⁸

— *Actividades que se llevan a cabo*: No cuenta con la información.⁸⁹

g) *Informe de actividades y asuntos destacables*: No respondió.⁹⁰

h) *Tiene manual de organización y procedimientos*: Sí.⁹¹

— Manual General de Organización de la Dirección General de Comunicación Social (08/11/06).

— Manual de procedimientos de la Oficina de la Dirección General de Comunicación Social (19/12/06).

— Manual de Procedimientos de la Subdirección de Prensa (07/02/07).

— Manual de Procedimientos de la Subdirección de Relaciones Públicas (20/02/07).

— Manual de Procedimientos de la Subdirección Editorial (15/01/07).

⁸⁷ <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/information/index.html> (oficinas de atención ciudadana).

⁸⁸ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “Que la información solicitada tiene datos personales, por lo que dicha información está considerada como confidencial”. Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007, registrada con el número de folio 00037/2007; respuesta mediante oficio UPI/117/07 del 6 de junio de 2007.

⁸⁹ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La Secretaría de Administración y Finanzas no cuenta con esta información”. Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007, registrada con el número de folio 00037/2007; respuesta mediante oficio UPI/117/07 del 6 de junio de 2007.

⁹⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁹¹ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “Si se cuenta con manuales de organización y procedimientos de las dependencias del Poder Legislativo (Se proporciona información en el CD anexo)”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

- Manual de Organización de la Contraloría de Poder Legislativo (01/11/06).
- Manual de Procedimientos de la Contraloría (31/03/03)
- Manual de Procedimientos para el Departamento de Atención a Quejas, para el Departamento de Atención a Denuncias y para el Departamento de Atención a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria (31/03/03).
- Manual de Procedimientos para el Departamento de Registro Patrimonial, para el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial y para el Departamento de Licitaciones y Entrega-recepción (31/03/03).
- Manual de Procedimientos para el Departamento de Auditoría Financiera, para el Departamento de Auditoría Administrativa, para el Departamento de Auditoría Jurídica y de Obra y para el Departamento de Seguimiento y Control (31/03/03).
- Manual de Procedimientos para el Departamento de Vinculación Municipal, para el Departamento de Convenios de Colaboración Municipal y para el Departamento de Análisis de estructuras Orgánicas y Salariales Municipales (31/03/03)
- Manual de Organización de la Coordinación Editorial y de Servicios Bibliográficos (21/11/05).
- Manual de Procedimientos de la Coordinación Editorial y de Servicios Bibliográficos (12/05/06).
- Manual de Organización de la Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas (21/11/05).
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas (11/05/06).
- Manual de Organización de la Coordinación de Docencia y Vinculación (22/11/05).
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Docencia y Vinculación (26/07/06).
- Manual de Coordinación de la Coordinación de Investigación (21/11/05).
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Investigación (03/03/06).
- Manual de Organización de la Coordinación de Servicios Administrativos (21/11/05).

- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Servicios Administrativos (24/08/06).
- Manual General de Organización del Instituto de Estudios Legislativos (27/01/06).
- Manual de Organización de la Secretaría Técnica (21/11/06).
- Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica (04/05/06).
- Manual de Organización de la Vocalía Ejecutiva (21/11/05).
- Manual de Organización del Archivo General del Poder Legislativo (22/06/06).
- Manual de procedimientos del Archivo General del Poder Legislativo (01/11/06).
- Manual de Organización de la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo (12/10/06).
- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo (08/09/05).
- Manual de Organización del Departamento de Normatividad, Organización y Desarrollo (03/05/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Normatividad Organización y Desarrollo (08/09/05).
- Manual de Organización del Departamento de Seguridad (08/06/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Seguridad (11/10/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Administración de Personal (23/02/06).
- Manual de Organización del Departamento de Administración del Personal (15 /05/06).
- Manual de Organización del Departamento de Capacitación y Desarrollo del Personal (09/01/07).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal (09/01/07).
- Manual de Organización del Departamento de Nóminas y Control de Pagos (15/03/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Nóminas y Control de Pagos (15/03/06).
- Manual de Organización de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal (01/09/04).

- Manual de Organización de la Unidad de Servicio Médico (23/12/05).
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Servicio Médico (23/12/05).
- Manual de Organización del Departamento de Contabilidad (04/05/05).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad (04/05/05).
- Manual de Organización del Departamento de Evaluación y Control de Almacenes y Activos Fijos (24/02/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Evaluación y Control de Almacenes y Activos Fijos (24/02/06).
- Manual de Organización del Departamento de Tesorería (11/07/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería (12/04/05).
- Manual de Organización de la Dirección de Finanzas (17/07/06).
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas (27/09/05).
- Manual de Organización del Departamento de Actualización y Desarrollo Tecnológico (22/06/04).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Actualización y Desarrollo Tecnológico (24/01/06).
- Manual de Organización del Departamento de Atención a Usuarios (23/02/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Atención a Usuarios (23/02/06).
- Manual de Organización del Departamento de Desarrollo (22/02/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo (22/02/06).
- Manual de Organización del Departamento de Hardware y Redes (22/06/04).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Hardware y Redes (10/06/06).
- Manual de Organización del Departamento de Informática Legislativa (15/03/06).

- Manual de Procedimiento del Departamento de Informática Legislativa (23/02/06).
- Manual de Organización de la Dirección de Informática (22/06/04).
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática (01/07/04).
- Manual de Organización del Departamento de Presupuesto (21/02/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Presupuesto (21/04/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Programación (30/03/07).
- Manual de Organización del Departamento de Adquisiciones (26/05/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones (26/05/06).
- Manual de Organización del Departamento de Bienes Muebles (30/11/05).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Bienes Muebles (30/11/05).
- Manual de Organización del Departamento de Comedor (23/02/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Comedor (23/02/06).
- Manual de Organización del Departamento de Control Vehicular (19/08/04).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Control Vehicular (26/01/06).
- Manual de Organización de la Unidad de Eventos Especiales (05/08/04).
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Eventos Especiales (23/08/05).
- Manual de Organización del Departamento de Mantenimiento y Servicios (08 /12/06).
- Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y Servicios (04 /04/06).
- Manual de Organización de la Dirección de Recursos Materiales (01/09/04).

- Manual de organización de la Secretaría Técnica (31/03/06).
- Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica (31/03/06).

i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: La autoridad competente para resolver los recursos es el Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México.⁹²

— *Número de recursos resueltos*: 9 recursos resueltos.⁹³

RECURSOS

<i>Sentido de la resolución</i>	<i>Número</i>
Confirma	6
Modifica	3

- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: Esta materia se encuentra regulada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y, en lo correspondiente, en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.⁹⁴
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: Esta materia se encuentra regulada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y, en lo correspondiente, en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que puede ser consultada en <http://cddiputados.gob.mx/POLMEX/transparencia/information/index.html>.⁹⁵

⁹² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ <http://cddiputados.gob.mx/POLMEX/transparencia/information/index.html>.

⁹⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: Sí.⁹⁶
- m) *Sesiones del congreso local abiertas*: Sí.⁹⁷
- o) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: No respondió.⁹⁸
- p) *Se han promovido reformas legales*: Sí.⁹⁹
- q) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: La Secretaría de Asuntos Parlamentarios no es la instancia competente para proporcionar dicha información.¹⁰⁰
- r) *Decisiones constan en actas*: De cada una de las sesiones del órgano Legislativo existe un acta, la cual contiene la reseña escrita de las deliberaciones y acuerdos que en ellas tienen lugar, y éstas obran en el *Diario de Debates*.¹⁰¹
- s) *Criterios de contratación y liquidación*: Los criterios de contratación se encuentran en el artículo 4o., capítulo segundo del Reglamento Interior del Poder Legislativo.¹⁰²

Los criterios de liquidación se apegan estrictamente a lo especificado en la Ley Federal del Trabajo.¹⁰³

⁹⁶ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La información solicitada puede ser consultada en la legislación estatal vigente”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8 (respuesta de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, del 16 de mayo de 2007).

⁹⁷ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La información requerida puede ser consultada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, <http://www.cddiputados.gob.mx/POLMEX/transparencia/information/index.html> (legislación estatal vigente)”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁹⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La Secretaría de Asuntos Parlamentarios no es la instancia competente para proporcionar dicha información”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² Requisitos para ingresar como servidor público del Poder Legislativo.

¹⁰³ Solicitud presentada el 29/05/2007, registrada con el número de folio 00037/2007; respuesta mediante oficio UPI/117/07 del 6 de junio de 2007.

— *Número de personas liquidadas y su identificación:* A la fecha no hay persona que se haya liquidado.¹⁰⁴

C. Características del acceso

a) Estadísticas de solicitudes de acceso

— *Tipos de solicitantes:* No respondió.¹⁰⁵

— *Áreas más solicitadas*

ÁREAS MÁS SOLICITADAS

<i>Dependencia</i> ¹⁰⁶	<i>Núm. de solicitudes (2005-2006)</i>	<i>Núm. de solicitudes (2007)</i>
Sría. de Administración y Finanzas	38	7
Sría. de Asuntos Parlamentarios	16	2
Órgano Superior de Fiscalización	11	1
Director. general de Comunicación Social	5	1
Contraloría	2	2
Unidad de Información	1	3
Instituto de Estudios Legislativos	1	1
Consulta múltiple o compartida	10	7
<i>Total</i>	74	24

— *Qué rubros solicitan:* No respondió.¹⁰⁷

— *Quiénes responden más y quiénes menos:* Todas las dependencias han contestado en tiempo y forma, ya sea la respuesta o en su caso la negativa correspondiente estando debida-

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ Véase solicitud presentada *cit.*, nota 8.

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ *Idem.*

mente fundadaza y motivada por considerarse información clasificada como reservada o confidencial.¹⁰⁸

- b) *Sistemas electrónicos del congreso local para acceder a la información pública: Sí.*¹⁰⁹
- c) *Costos de copias simples y certificadas:* El Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo de la LVI Legislatura del Estado de México el 7 de mayo de 2007 acordó para la expedición de los documentos en materia de acceso a la información la siguiente tarifa:¹¹⁰

COSTO DE REPRODUCCIÓN

<i>Concepto</i>	<i>Tarifa</i>
Copias simples-cotejadas	
a) Por la primera hoja	10.00
b) Por cada hoja subsecuente	1.00
Por la expedición de información en medios magnéticos	8.00
Por la expedición de información en disco compacto	15.00

- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas: abstención.*¹¹¹

¹⁰⁸ *Idem.*

¹⁰⁹ *www.cddiputados.gob.mx.*

¹¹⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹¹¹ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “...me permito hacer de su conocimiento que la información que se proporciona a través de la unidad de Información es de carácter objetiva, por lo tanto no es dable el considerar dar una opinión a título personal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: Artículo 28. los órganos y las dependencias del Poder Legislativo sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos o que deriven del trabajo que realizan”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia*: No respondió.¹¹²
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad*: Relaciones de sanciones impuestas a servidores públicos de elección popular y del Poder Legislativo a partir del 2000 al 15 de mayo de 2007, cuya información se tiene en la Dirección de Responsabilidades Administrativas y la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo:¹¹³

CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS
SANCIÓN

<i>Año</i>	<i>Amonestación</i>	<i>Económica</i>	<i>Destitución</i>	<i>Inhabilitación</i>	<i>Suspensión</i>
2000	4	16	0	0	0
2001	33	48	0	0	0
2002	18	27	0	0	0
2003	78	74	0	0	0
2004	97	5	0	0	0
2005	33	11	2	2	1
2006	20	1	0	0	0
2007	13	0	0	0	0
<i>Totales</i>	296	182	2	2	1

Total de servidores públicos sancionados en el periodo 2000-2007: 483.

¹¹² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹¹³ *Idem.*

CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A QUEJAS
IRREGULARIDAD

<i>Año</i>	<i>Amonestación</i>	<i>Sanción económica</i>	<i>Destitución económica</i>	<i>Inhabilitación</i>
2000	2	7	0	0
2001	5	10	0	1
2002	7	14	0	0
2003	32	13	0	0
2004	13	0	0	1
2005	14	0	0	0
2006	30	0	0	0
2007	2	0	0	0
<i>Totales</i>	105	44	0	2

Total de servidores públicos sancionados en el periodo 2000-2007: 151.

CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS
POR RESPONSABILIDAD RESARCITORIA
IRREGULARIDAD

<i>Año</i>	<i>Amonestación</i>	<i>Sanción económica</i>	<i>Destitución económica</i>	<i>Inhabilitación</i>
2000	0	1	0	0
2001	0	0	0	0
2002	3	4	0	1
2003	11	1	0	0
2004	9	1	0	0
2005	2	13	0	2

<i>Año</i>	<i>Amonestación</i>	<i>Sanción económica</i>	<i>Destitución económica</i>	<i>Inhabilitación</i>
2006	0	0	0	0
2007	0	0	0	0
<i>Totales</i>	25	20	0	3

Total de servidores públicos sancionados durante los años 2000-2007: 48.

CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DIRECCIÓN
DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
RELACIÓN DE RESOLUCIONES CON SANCCIONES
ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS

<i>Año</i>	<i>Elección popular municipal</i>	<i>Poder Legislativo</i>	<i>Recursos</i>	<i>Inhabilitación</i>	<i>Totales</i>
2000	19	23	0	0	42
2001	97	15	0	0	112
2002	12	20	0	0	32
2003	14	16	0	0	30
2004	60	10	0	0	70
2005	140	13	5	1	158
2006	39	34	6	0	79
2007	1	6	0	0	7

E. Sociedad civil organizada

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: Por el momento no se cuenta con ningún plan ni programa de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.¹¹⁴

¹¹⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.¹¹⁵
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.¹¹⁶
- 4) *Ley de datos personales*: No.¹¹⁷
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.¹¹⁸
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*.¹¹⁹

Información reservada

- *Reportes relacionados con el desempeño de los trabajadores.*
- *Asuntos jurídicos relacionados con el área, juicios laborales, de pensiones y/o mercantiles.*
- *Auditorías de gabinete pliegos de observaciones, pliegos de solvencias y pliegos de liberación*: Indefinido hasta que los procedimientos causan estado.

¹¹⁵ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La información requerida puede consultarse en la legislación estatal vigente, <http://www.cddiputados.gob.mx/POLMEX/transparencia/information/index.html>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹¹⁶ *Idem*.

¹¹⁷ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “En la entidad no se tiene ninguna ley con dicho nombre, sin embargo la materia de transparencia y acceso a la información pública está regulada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y en lo correspondiente, en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que pueden ser consultados en la legislación estatal vigente, <http://www.cddiputados.gob.mx/POLMEX/transparencia/information/index.html>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹¹⁸ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “En lo concerniente a iniciativas, no obra en archivos la existencia de alguna de éstas”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹¹⁹ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “(33). Con relación a su pregunta marcada con el numeral que antecede, me permito señalarle que la información se encuentra a sus disposición en la página web de Transparencia del Poder Legislativo, a mayor precisión, en Información Pública de Oficio-Índices, Catálogos de Información Pública y Bases de Datos Disponibles”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8. <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/information/index.html>.

- *Auditorías de campo: Resultado de auditorías:* Financiera, de obra, integral, entre otras (indefinido hasta que los procedimientos causan estado).
- *Paquete de entrega y recepción:* Indefinido hasta que los procedimientos causan estado.
- *Procedimientos administrativos disciplinarios, resarcitorios, entre otros:* Indefinido hasta que los procedimientos causan estado.
- *Informes de resultados de cuentas públicas municipal y estatal:* Indefinido hasta que los procedimientos causan estado.
- *Actuaciones y/o expedientes de procedimientos administrativos de responsabilidades por:* Denuncias, quejas y resarcitorias (indefinido hasta que los procedimientos causan estado y que no exista medio de impugnación alguno).
- *Actuaciones y/o expedientes de recursos de administrativos de inconformidad:* indefinido hasta que los procedimientos causan estado y que no exista medio de impugnación alguno.
- *Evaluación de la planeación, anualidad y/o evolución del esfuerzo recaudatorio:* Indefinido hasta que los procedimientos causan estado y que no exista medio de impugnación alguno.
- *Actuaciones y/o expedientes de los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes a la evaluación patrimonial:* Indefinido hasta que los procedimientos causan estado y que no exista medio de impugnación alguno.
- *Evaluación de la planeación anualidad y/o evaluación del esfuerzo recaudatorio:* indefinido hasta que los procedimientos causan estado y que no exista medio de impugnación alguno.
- *Auditorias en proceso y las terminadas con observaciones en proceso de solventación:* Indefinido hasta que los procedimientos hayan sido solventados.
- *Evaluación de la planeación anualidad y/o evaluación del esfuerzo recaudatorio:* indefinido hasta que los procedimientos causan estado y que no exista medio de impugnación alguno.
- *Auditorías en proceso y las terminadas con observaciones en proceso de solventación:* Indefinido hasta que los procedimientos hayan sido solventados.

Información confidencial

- Todo tipo de nóminas.
- Datos personales de los servidores públicos.
- Datos relacionados con contratos de seguros y gastos médicos de todos los servidores públicos.
- Información relacionada con el ahorro personal de los servidores públicos a través de la caja de ahorro del Poder Legislativo y fondos de ahorro.
- Auditorías de gabinete: documentación contenida en los Informes mensuales municipales hasta 2004: facturas, pólizas, presupuesto, nominas, estados financieros e inventarios (permanente).
- Informe de obra (permanente).

Cuenta pública municipal (permanente)

- Cuenta pública del gobierno del estado y organismos auxiliares (permanente).
- Auditorías de campo: papeles de trabajo de auditoría, informe de auditoría (permanente).
- Informe trimestral de deuda pública del Ejecutivo del estado (permanente).

Constancias por años de servicio (permanente)

- Fianzas de finalidad de servicios públicos municipales (permanente).
- Cualquier otra información y documentación proveniente de los entes fiscalizadores entregados al OSFEM (permanente).
- Datos personales de actas administrativas: de comparecencia, ratificación, desahogo de garantía de audiencia, desahogo de pruebas y resoluciones que pongan fin al procedimiento administrativo disciplinario o al recurso de inconformidad (permanente).
- Libros de registro de expedientes de: información previa, procedimientos administrativos y recursos (permanente).

Registro patrimonial (permanente)

- Listado de procedimiento a servidores públicos del Poder Legislativo y elección popular municipal, instaurado por omisión o extemporaneidad en la presentación de las manifestaciones de bienes en cualquiera de sus modalidades (permanente).
- Evaluaciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Legislativo y en algunos casos la elección popular municipal (permanente).

3. *Rendición de cuentas*

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores a hacer pública su declaración patrimonial*: No existe acuerdo alguno ni disposición reglamentaria dentro del Poder Legislativo que obligue a los diputados integrantes de la Legislatura para que hagan pública su declaración patrimonial. La vigente Ley de Responsabilidades sólo les obliga a presentarla ante la autoridad competente, que en este caso es la Contraloría del mismo poder.¹²⁰
- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado*:

— *Regulación*: Se regula por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.¹²¹

— *Referencia de casos*: No se tienen datos registrados sobre el tema.¹²²

4. *Publicidad pública*

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: La Secretaría de Asuntos Parlamentarios no es la instancia competente para proporcionar dicha información¹²³

¹²⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹²¹ <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/information/index.html>.

¹²² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹²³ Al respecto, la Unidad de Información respondió: “La secretaria de Asuntos Parlamentarios no es la instancia competente para proporcionar dicha información”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: Existe un acuerdo de la legislatura para exhortar a los poderes públicos del estado a otorgar en la medida de sus posibilidades la publicidad con un enfoque equitativo.¹²⁴
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: La publicidad del Poder Legislativo se contrata en función de tres criterios básico: disponibilidad presupuestal, necesidades institucionales de difusión y trascendencia pública.¹²⁵

5. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia.*

<i>Nombre de la iniciativa</i> ¹²⁶	<i>Promovente</i>	<i>Grupo parlamentario</i>	<i>Fecha de presentación</i>
Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México	Varios	PAN	—
Iniciativa de decreto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de México	Varios	PAN	2004
Iniciativa de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 56 y se adicionan dos párrafos al artículo 57 y se reforma la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Libre y Soberano de México.	Diputados: Luis Gustavo Parra Noriega, José Cipriano Gutiérrez Vázquez, José Ignacio Ribí Salazar	PAN, PRD y PRI	2004

¹²⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.

¹²⁵ *Idem.*

¹²⁶ *Idem.*

<i>Nombre de la iniciativa</i>	<i>Promovente</i>	<i>Grupo parlamentario</i>	<i>Fecha de presentación</i>
<p>Iniciativa de decreto por la que se adicionan las fracciones XLIX y IV y se recorre la actual XLIX para ser LI del artículo 95, las fracciones IX y X y se recorre la actual IX para ser XI, así como las fracciones XIV y XV y se recorre la actual XIV para ser XVI del artículo 125; un artículo 152 bis y la fracción IV del artículo 355 al Código Electoral del Estado de México. El artículo 7o. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Un tercer párrafo al artículo 13 y se adiciona un párrafo segundo y el actual segundo se recorre para ser tercero al artículo 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y la fracción XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y Municipios.</p>	<p>Dip. Víctor Hugo Sodón Saavedra</p>	<p>PAN</p>	<p>—</p>
<p>Iniciativa para crear el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Toluca.</p>	<p>Ayuntamiento de Toluca</p>	<p>—</p>	<p>01/04/05</p>
<p>Iniciativa de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código Penal del Estado de México y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.</p>	<p>—</p>	<p>—</p>	<p>—</p>

<i>Nombre de la iniciativa</i>	<i>Promovente</i>	<i>Grupo parlamentario</i>	<i>Fecha de presentación</i>
Iniciativa de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 1.41 del título noveno del libro primero del Código Administrativo del Estado México, y reforma el artículo 9o. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales	—	2006

2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley: Abstención.*¹²⁷

¹²⁷ Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...me permito hacer de su conocimiento que la información que se proporciona a través de la unidad de Información es de carácter objetiva, por lo tanto no es dable el considerar dar una opinión a título personal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: Artículo 28. los órganos y las dependencias del Poder Legislativo sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos o que deriven del trabajo que realizan". Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 8.